



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 18 de abril de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 246-2016-CF-FCA.

Visto, la **Resolución de Decano N° 043-2016-D-FCA-UNAC** de fecha 11 de ABRIL de 2016 mediante la cual se AUTORIZA LA ORGANIZACIÓN del Taller de Lectura Veloz para los alumnos que cursan la Asignatura de Lenguaje.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 289 numerales 289.9, 289.24 y 289.26 establecen como derechos de los estudiantes el participar en actividades de coordinación académica de todo nivel, recibir capacitación y tener presencia en actividades de responsabilidad social y otras que realice la universidad;

Que, en el Nuevo Plan Curricular 2016 de la Facultad de Ciencias Administrativas, se ha incluido la asignatura de Lenguaje como parte de los Estudios Generales, orientado a constituir un taller de lenguaje y redacción, en donde se pone énfasis en la comprensión de lectura y la lectura veloz, como capacidades que los estudiantes deben lograr;

Que, el artículo 289 numeral 289.32 del Estatuto señala que los estudiantes tienen derecho de participar en el gobierno de la Universidad así como en los diferentes órganos de coordinación, fomento, proyección social y académica. En este contexto, mediante Carta de fecha 07 de abril de 2016, el Tercio Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, solicitan la organización del Taller de Lectura Veloz dirigida a estudiantes que cursan la asignatura de Lenguaje;

Que, de conformidad con lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de abril de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad; se

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 043-2016-D-FCA-UNAC de fecha 11 de ABRIL de 2016 mediante la cual se AUTORIZA LA ORGANIZACIÓN del Taller de Lectura Veloz para los alumnos que cursan la Asignatura de Lenguaje.

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, así como a los distintos órganos académicos y administrativos de la Facultad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO